

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 16 de mayo de 2022. Señor Juez, le informo que el demandado fue notificado personalmente el día 28 de abril de 2022; posteriormente de manera oportuna, allega memorial a través del correo electrónico institucional, proponiendo excepción de pago total de la obligación. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



RADICADO: 05001 3110 005 **2019 00378** 00

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De la excepción de mérito propuestas por la parte demandada: pago total de la obligación; se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 y el numeral 5° del Artículo 397 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ